



SIACES

Sistema Iberoamericano de Aseguramiento
de la Calidad de la Educación Superior



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN BUENAS PRÁCTICAS

Se certifica que

CIEES

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (México)

ha completado el proceso de Validación de Buenas Prácticas de Agencias del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

El presente certificado se emite a los 25 días del mes de marzo de 2022.

ALBERTO DIBBERN
Secretario Ejecutivo



NÉSTOR PAN
Presidente

**INFORME FINAL DE VALIDACIÓN DE PRINCIPIOS DE BUENAS
PRÁCTICAS**

**COMITÉS INTERINSTITUCIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR MÉXICO -CIEES-**

(Visita virtual realizada los días 3 y 4 de marzo de 2022)

Marzo 2022



SIACES

Sistema Iberoamericano de Aseguramiento
de la Calidad de la Educación Superior

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	3
VALIDACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS	4
CONCLUSIONES.....	16
ANEXO 1. AGENDA DE ENTREVISTAS A INTEGRANTES DE LOS CIEES.....	20
ANEXO 2. INFORMACIÓN APORTADA POR LOS CIEES (2019 – 2022)	22
ANEXO 3. INTEGRANTES DEL PANEL DE EVALUADORES.....	23



INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA) puso en marcha en 1990 un sistema de evaluación que asumió la tarea de coordinar la participación colegiada de las autoridades gubernamentales y de las propias instituciones de educación superior (IES) mexicanas. Este sistema incluyó tres actividades fundamentales: la primera fue la evaluación global del sistema y los subsistemas de este nivel, encomendada a la entonces Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (actualmente Subsecretaría de Educación Superior); a la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas; a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); y al Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica. La segunda fue la autoevaluación, realizada por las propias IES. Y, la tercera, la evaluación interinstitucional, que se otorgó a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior de México -CIEES-, creados en 1991 con el fin de dar inicio al proceso de evaluación y aseguramiento de la calidad de la educación superior. A lo largo de 30 años los CIEES han realizado alrededor de 8 mil evaluaciones de programas educativos, así como numerosos procesos de evaluación y acreditación institucional.

Los CIEES evalúan instituciones y programas de educación superior. La educación superior en México incluye los niveles 5, 6, 7 y 8 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El nivel 5 (primer nivel de educación posterior a la educación media) incluye diplomas y títulos de nivel técnico; en México, a estos estudios se les conoce como Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado. Los niveles 6, 7 y 8 de la CINE en México son estudios de Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado. Los CIEES evalúan programas e instituciones que imparten educación superior Institucional, y de difusión, vinculación y extensión de la cultura.

Como parte de sus apuestas de internacionalización los CIEES han realizado procesos de evaluación de buenas prácticas con la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) y tienen una serie de convenios con agencias acreditadoras que les permiten retroalimentar su quehacer y participar en procesos de evaluación a nivel internacional.

El informe de validación de principios de buenas prácticas de los CIEES, se construyó con base en la información documental aportada por la Agencia y las entrevistas realizadas; sigue los lineamientos del "Programa de validación de Buenas Prácticas de las agencias integrantes del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES)". El panel de evaluadores estuvo conformado por Pablo Oñate Rubalcaba (España), quien actuó como presidente del panel; Carmen Amalia Camacho Sanabria (Colombia) como secretaria, Francisco Xavier Cadena Villota (Ecuador) como panelista y el apoyo técnico de Albana Bernardi por parte de SIACES.

Conforme a los "Procedimientos" del Programa mencionado, el objeto del presente informe es verificar el grado de cumplimiento de cada uno de los Principios de Buenas Prácticas en los CIEES. Por ello, consideramos que no procede incluir en este informe recomendaciones o

propuestas de mejora, sino -en su caso- observaciones específicas que fundamenten de manera cabal el grado de cumplimiento de cada uno de esos principios.

Los miembros del panel de evaluadores quieren dejar constancia de su agradecimiento a todas las personas que participaron amablemente en las entrevistas que posibilitaron este informe sobre la evaluación de las buenas prácticas de los CIEES, así como al personal técnico de SIACES que nos asistieron eficazmente en todo el proceso.

VALIDACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS

1. La Agencia y las acciones por ella desarrolladas son consideradas una herramienta estratégica en la definición de políticas públicas.

Durante sus treinta años de existencia los CIEES han trabajado estrechamente con la Secretaría de Educación Pública en la formulación de políticas públicas y en la organización de procesos de evaluación y acreditación. Adicionalmente, con esta relación se ha logrado que la Secretaría financie parte de los procesos de autoevaluación de las IES, propiciando que con el sello de acreditación las IES puedan acceder a muchos recursos públicos.

Históricamente, los CIEES han sido incluidos como parte de la política pública educativa en documentos como el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, el Programa Nacional de Educación 2001-2006, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 o el Plan Sectorial de Educación 2013-2018, entre otros.

El “Acuerdo número 17/11/17”, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) del tipo superior (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017), precisa en su Título VIII los Mecanismos de Acreditación y Evaluación Institucional y los términos para que las agencias que cumplan con las condiciones precisadas puedan ser reconocidas como una instancia externa de acreditación para planes y programas de estudio de educación superior con ese reconocimiento y validez oficial de estudios y para la acreditación institucional. Los CIEES fueron reconocidos como una instancia externa de acreditación para planes y programas de estudio de educación superior con RVOE, así como para la acreditación institucional el 5 de septiembre de 2018.

Adicionalmente a estas normativas ya en su ejercicio, los CIEES han publicado una serie de documentos que han contribuido a la dinamización de la política pública en materia de evaluación y aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en México. Entre ellos cabe mencionar “Impulsar la evaluación de la calidad de la educación superior de México” (2018) y “¿Qué es un programa de buena calidad para los CIEES?” (2018). Adicionalmente, en la actualidad se está preparando una nueva documentación como aporte a las líneas estratégicas para la construcción del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior.

Los miembros del panel evaluador han podido constatar tanto en la abundante documentación facilitada como en las entrevistas sostenidas con miembros relevantes de la entidad y representantes de diversas IES que los CIEES son actores importantes en la formulación de políticas públicas relacionadas con la acreditación de calidad de la educación superior, como resultado del trabajo realizado, su participación en procesos de evaluación y acreditación y el trabajo colegiado con las Instituciones, evidenciándose su positivo impacto en el diseño de esas políticas y, consiguientemente, en la mejora de la calidad de la educación superior en México. Adicionalmente, debe apuntarse que la nueva legislación otorga a los CIEES un papel importante en este sentido, participando en el Consejo Nacional quienes se encuentran diseñando el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación. Por todo ello, el panel evaluador estima que los CIEES cumplen este principio de buenas prácticas plenamente.

2. La Agencia cuenta con una estructura de gobierno consistente con su misión y sus objetivos, que asegura la independencia y la imparcialidad en su accionar.

Los CIEES tienen la Misión de “Propiciar y colaborar estratégicamente con las Instituciones de Educación Superior en la búsqueda por la excelencia” (www.ciees.edu.mx). Para esto, los CIEES realizan sus tareas mediante comités interinstitucionales colegiados, cuyos integrantes son pares representativos de la comunidad académica nacional. El organismo cuenta con un comité de evaluación por cada una de las áreas de conocimiento en las que está organizada la educación superior, Arquitectura, Diseño y Urbanismo; Artes, Educación y Humanidades; Ciencias Agropecuarias; Ciencias de la Salud; Ciencias Naturales y Exactas; Ciencias Sociales y Administrativas; así como Ingeniería y Tecnología. También integran el organismo el Comité para la Acreditación de la Educación Superior Abierta y a Distancia y el Comité de Evaluación Institucional.

La estructura organizacional de la agencia está constituida por la Asamblea General de Asociados (colegiado); la Coordinación General (unipersonal); la Auditoría Externa (unipersonal); Cinco Vocalías Ejecutivas (unipersonales); Comités Interinstitucionales (colegiados); Dirección Técnica (unipersonal); Dirección de Sistemas e Informática (unipersonal); Dirección Administrativa (unipersonal) y la Unidad Ejecutiva de la Coordinación General (unipersonal).

Los miembros del panel evaluador han podido constatar que se ha diseñado una efectiva metodología participativa que permite garantizar la imparcialidad y la objetividad en los procesos de evaluación, y que los pares evaluadores se capacitan al inicio de los procesos y se van perfeccionando a través de cursos formativos ofrecidos por los CIEES, asegurándose la inexistencia de conflictos de intereses al desarrollar su actividad evaluadora. La conformación de los comités interinstitucionales como instancia última del proceso permite realizar un análisis integral y colegiado sobre los programas o instituciones objeto de evaluación. El análisis realizado por los miembros del panel evaluador ha permitido constatar que la estructura de gobierno de la entidad es consistente con su misión y objetivos, propiciando el desarrollo de su actividad con independencia e imparcialidad. Por todo ello, se considera que la entidad cumple plenamente con este principio de buenas prácticas número 2.



3. La Agencia está reconocida legalmente, tiene metas y objetivos claros y actúa con independencia y autonomía. Cuenta con mecanismos adecuados para prevenir los conflictos de intereses y aplica políticas de transparencia, ética, integridad y profesionalismo.

Tal y como los miembros del panel han podido comprobar en la documentación analizada, los CIEES son un organismo conformado en el año 1991, a propuesta de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), al que se le asignaron las funciones de evaluación diagnóstica de los programas educativos y las funciones institucionales; la acreditación de los programas y de las unidades académicas; la dictaminación de proyectos y la asesoría a las instituciones de educación superior.

Los CIEES fueron creados primero como un programa dependiente de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES). A partir de 2009, los CIEES se constituyeron como un organismo independiente de la ANUIES con la figura legal de asociación civil sin fines de lucro, como consta en la escritura pública número 17,827, libro 282 de fecha 4 de diciembre del 2009, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio real de personas morales número 92,441 de fecha 15 de junio del 2010. En marzo de 2015 se aprobó la modificación a sus Estatutos Sociales, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio electrónico de personas morales número 92,441 de fecha 28 de septiembre del 2015 y, por tanto, con pleno reconocimiento legal y manifestándose en la normativa mencionada las metas y objetivos de la actividad de los CIEES.

El análisis de la normativa facilitada por la agencia a los verificadores evidencia -en concordancia con la información facilitada en las entrevistas con miembros de la entidad- que la misma cuenta con mecanismos para prevenir eficazmente los conflictos de intereses, la diversidad y la autonomía en el ámbito de actividad que le es propio. Tanto en el nombramiento de los integrantes de los comités, así como en el de los miembros de los de pares evaluadores, y en su proceder en cada caso, se tienen en cuenta posibles causas de conflicto de intereses y alternativas para evitarlos -o denunciar su posible existencia para que la persona en quien pudiera concurrir sea apartada del proceso, ya antes o después de estos nombramientos-. En particular, en el “Reglamento de los Cuerpos Colegiados y de las Vocalías Ejecutivas de los CIEES aprobado en 2015- se establece un completo sistema de mecanismos de control orientado a evitar que alguien en quien pudiera concurrir algún tipo de conflicto de intereses participe en los procesos desplegados por la Agencia. Las entrevistas realizadas por los miembros del panel evaluador con rectores de diversas instituciones y responsables de las autoevaluaciones de las IES confirman la eficacia de dichos mecanismos, propiciándose procesos transparentes y fiables. La publicidad y accesibilidad de toda la información relevante relativa a dichos procesos coadyuva a su transparencia en cada una de sus fases o instancias, evitándose cualquier tipo de conflicto de intereses.

Todo ello ha permitido a los miembros del panel de evaluadores constatar que la agencia cumple plenamente con este principio de buenas prácticas número 3.

4. La Agencia dispone de recursos humanos y físicos adecuados para el desempeño de sus funciones y cuenta con mecanismos de formación y perfeccionamiento para los integrantes

de su plantel, con el fin de que puedan conducir la evaluación externa con eficacia y eficiencia y de acuerdo con su misión y su enfoque metodológico.

Para la realización de sus funciones, la agencia cuenta con personal técnico y administrativo organizado en una estructura institucional eficaz y bien orientada al adecuado cumplimiento de las funciones que la normativa le asigna. Esa estructura se plasma en las siguientes figuras orgánicas:

- Un Coordinador General, encargado de la conducción general de la agencia y un titular de la Unidad Ejecutiva de la Coordinación General que tiene a su cargo la vigilancia del flujo de todas las operaciones de evaluación de la agencia.
- Cinco vocales ejecutivos, encargados de los procesos de evaluación y dictaminación (coordinación de los comités interinstitucionales), que cuentan con el apoyo de doce asesores institucionales, responsables de coordinar las visitas de evaluación y de dar apoyo para la celebración de las reuniones de los comités interinstitucionales.
- Un Director Técnico, un Jefe de Capacitación y un Jefe de Aseguramiento de la Calidad de los Informes Corrección de Estilo, un Director de Sistemas e informática, un Director Administrativo, un Jefe del Departamento Jurídico, uno de Tesorería, uno de Contabilidad, uno de Recursos Humanos y uno del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Todas estas personas están asistidas por personal administrativo para el adecuado desarrollo de las actividades que les son propias. Los CIEES cuentan con un total de 55 funcionarios.

Las entrevistas con miembros y responsables de distintas unidades y departamentos permitieron a los integrantes del panel evaluador constatar que el personal de la agencia está altamente profesionalizado y es suficiente para la adecuada atención de los procesos de evaluación que adelantan actualmente, sin perjuicio de que pueda ser necesario aumentar la plantilla a medida que, como es previsible, vaya incrementándose el número de programas o instituciones que soliciten sus servicios.

A nivel de infraestructura los CIEES cuentan con una sede en arrendamiento, conformada por 6 pisos de un edificio, con áreas amplias que facilitan el movimiento e interacción del personal de la agencia, incluyendo oficinas, un aula múltiple con capacidad para 50 personas, y sala de juntas dotadas con el mobiliario e infraestructura tecnológica y equipos necesarios para su funcionamiento. En épocas de pandemia han fortalecido su infraestructura tecnológica y de sistemas, generando módulos para la atención adecuada de sus procesos, contando -a efectos de la seguridad de la información- con los servicios de una empresa de soporte.

Asimismo, la agencia desarrolla programas formativos tanto para su propio personal como para los pares evaluadores que prestan su colaboración para el buen desarrollo de sus funciones. Esos programas de capacitación parecen ser adecuados a sus fines, propiciando una actualización y perfeccionamiento constantes del alto nivel de profesionalización del personal de los CIEES, lo que redundará en el adecuado cumplimiento de sus funciones con eficacia y eficiencia.

Toda la información analizada por los pares verificadores permite constatar que la agencia cumple plenamente este principio de buenas prácticas número 4.

5. La Agencia adopta mecanismos de revisión de sus propias actividades y realiza periódicamente procesos de autoevaluación y evaluación externa con el fin de dar respuesta a los cambios de la educación superior, mejorar la efectividad de sus acciones y contribuir al logro de sus objetivos.

El análisis de la información puesta a disposición del panel de evaluadores, así como la vertida en las entrevistas realizadas con el personal de la agencia y de algunas IES, permite constatar que la metodología de los CIEES ha sido elaborada con la participación de diversos actores: en particular, con la participación de los integrantes de los comités interinstitucionales, los pares evaluadores y representantes de las mismas instituciones de educación superior. Asimismo, la metodología incorpora las opiniones de otros grupos de interés, como autoridades educativas, asociaciones de universidades, sectores productivos y asociaciones de profesionales. Estas opiniones han sido recogidas de manera formal mediante consultas y encuestas, y de manera informal en diversas reuniones. Igualmente, -aunque no consta que la agencia tradicionalmente afrontara revisiones o auditorías externas de sus propias actividades- en los últimos años se ha sometido a un proceso externo de evaluación (RIACES) así como al presente proceso de evaluación de sus buenas prácticas (SIACES), elaborando su último Plan Estratégico de forma participativa.

Como ejemplo de diversas consultas realizadas para mejorar los procedimientos y metodología internos, puede citarse la consulta que se realizó en 2017, entre todos los integrantes de los comités interinstitucionales, a través de la difusión del documento de Principios y Estándares para la Evaluación de Programas Educativos con el fin de obtener sus comentarios y sugerencias para el enriquecimiento de la metodología. También citar que, como parte de sus mecanismos de cualificación permanente, se aplica a los pares evaluadores una encuesta de salida que tiene como fin conocer su opinión respecto al proceso de evaluación que realizan. Igualmente se aplica una encuesta de salida a las instituciones usuarias del sistema, al objeto de conocer su opinión sobre los servicios y los aspectos metodológicos.

Además de las encuestas se realizan una serie de reuniones en donde participan las comisiones especializadas: La Asamblea de asociados de los CIEES; los 9 comités interinstitucionales; las autoridades educativas y las Instituciones de Educación superior con el propósito de conocer sus opiniones y sugerencias para la mejora continua del funcionamiento de los CIEES. Adicionalmente, se ha podido constatar que la agencia se ha comprometido con procesos de autoevaluación de buenas prácticas, que no sólo le conduzcan a identificar sus aspectos de mejora sino a la obtención de sellos internacionales que benefician a las Instituciones de Educación Superior, en tanto se genera mayor confianza y también incide en que ellas puedan articularse y movilizarse en otros sistemas.

Por todo ello, se considera que la agencia cumple plenamente -en especial en el último lustro- con el contenido de este principio de buenas prácticas número 5.

6. La Agencia colabora con otras agencias, participa en redes internacionales y está abierta a desarrollos internacionales en materia de aseguramiento de la calidad.

Los CIEES hacen parte de diferentes agencias y organismos internacionales relacionados con el aseguramiento de la calidad, dentro de las que se encuentran: RIACES (a 2019 los CIEES tienen la vicepresidencia de esta red internacional), INQAAHE (a la cual pertenecen como miembros) y SIACES (en cuyo programa de evaluación de buenas prácticas participan en este ejercicio).

Adicionalmente -tal y como han podido constatar los verificadores en la documentación y las entrevistas-, los CIEES -como organismo- asisten a foros y reuniones nacionales e internacionales que tienen el aseguramiento de la calidad de la educación superior como objeto propio. Entre ellas pueden relacionarse: Foros de RIACES durante las asambleas anuales; Foro internacional de Paraguay (2018); Foro Internacional organizado por CINDA e INQAAHE en Chile (2018); Foro Internacional de República Dominicana(2018); Taller sobre evaluación de la educación a distancia. UOC de España (2018); Reunión sobre evaluación de la calidad de los posgrados (Chile, 2017); Reunión del International Quality Group del CHEA de Estados Unidos (2017); Conferencia Internacional de INQAAHE (Chicago, 2016); Taller sobre la introducción a los criterios de EFMD and EFMD Global Network (Miami, 2016) y el Curso de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior en la QAA del Reino Unido(2016), entre otros.

Los CIEES realizan cada año una reunión plenaria anual, en la cual los nueve Comités Interinstitucionales se reúnen y dictaminan los últimos procesos del año. Durante los últimos dos años se ha invitado a este evento a un ponente internacional para compartir experiencias y se han recibido comisiones de agencias internacionales (por ejemplo, ANECA, de España y ANEAES, de Paraguay).

Adicionalmente se han suscrito convenios de Cooperación interinstitucional con ANEAES de Paraguay y la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas S.A. de Chile. Finalmente, cabe mencionar que, con fecha 30 de julio de 2018, los CIEES solicitaron a la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES) una evaluación con fines de reconocimiento de buenas prácticas, la cual tiene como objetivo presentar el contexto en el cual opera el organismo, sus características legales, sus propósitos y objetivos, su forma de operación y estructura organizacional, la forma en que realiza sus procesos de evaluación, así como la manera en que se relaciona con otras instancias y agencias.

Toda esta información es apreciada como evidencia del pleno cumplimiento de este principio de buenas prácticas número 6.

7. La Agencia respeta la autonomía, la identidad y la integridad de las instituciones y los programas y reconoce que el aseguramiento de la calidad es responsabilidad primaria de las IES.

Los miembros del panel de evaluadores de las buenas prácticas de los CIEES pudieron constatar,

a partir de la documentación y de las entrevistas realizadas a los integrantes de los CIEES, personal de la agencia y a representantes -rectores y responsables de calidad- de algunas IES, que la agencia toma en consideración las características idiosincráticas específicas de cada IES y respeta su autonomía, identidad e integridad en los procesos de aseguramiento de la calidad de programas e instituciones. Desde la firma de los términos de referencia del proceso con la IES a la selección de los pares evaluadores adecuados a la modalidad de institución y tipo de programa.

En opinión de los diferentes agentes entrevistados (incluyendo los pares evaluadores, los rectores y los responsables de calidad de las IES), los CIEES son absolutamente respetuosos de la autonomía de las IES, reconociendo sus normativas, particularidades y contextos.

Dado que la metodología de evaluación implementada por los CIEES para la evaluación de las Instituciones y de los programas tiene claramente establecidos los criterios e indicadores, los juicios de valor que se incorporan en el informe de evaluación no solo se basan en estándares de calidad claramente establecidos, sino que el mismo enfoque posibilita evaluar cada caso de acuerdo con sus propias características e identidad. Por lo demás, las recomendaciones se refieren a decisiones posibles en el contexto actual de la institución y buscan generar las condiciones para el establecimiento de un plan de mejora continua y aseguramiento de la buena calidad que brinde las condiciones para que un programa educativo responda a las expectativas sociales para las cuales fue creado.

Se evidencia en las entrevistas realizadas que los CIEES son reconocidos y valorados por el trabajo que han venido realizando y el impacto positivo en el afianzamiento paulatino de la cultura de calidad en las IES, las cuales con el paso del tiempo han asumido que son ellas las primeras responsables de sus procesos de autoevaluación y mejora continua, lo que les ha permitido identificar lo que deben mejorar y asumir su responsabilidad en el proceso. El acompañamiento de los CIEES se realiza en el marco del reconocimiento y respeto por la autonomía y particularidades de los programas y de las instituciones. Algunas IES pequeñas solicitan mayor acompañamiento de los CIEES porque consideran que aún les falta apropiarse de la metodología de los procesos.

Las observaciones antes vertidas llevan al panel de evaluadores a constatar que los CIEES cumplen plenamente con este principio número 7.

8. La Agencia respeta la diversidad institucional y lo traduce en criterios que toman en cuenta la identidad y las metas de las IES. Esos criterios contemplan aspectos específicos relacionados con los diferentes modos de provisión de la educación, ponen atención explícitamente en los aspectos de la actividad de las IES que caen bajo el alcance de la Agencia y en la disponibilidad de los recursos que requieren esas actividades y tienen en cuenta los mecanismos internos de seguimiento de la calidad de las IES.

Para los CIEES, cada programa educativo, a partir de sus propósitos y visión, se estructura en una unidad académico-administrativa compleja y específica, donde se hace posible la actividad docente a partir de un plan de estudios formalmente establecido, que aspira a satisfacer un perfil del estudiante y del egresado que responda a las necesidades académicas, laborales, sociales y culturales de una profesión específica en el contexto social respectivo



dentro del actual sistema mexicano de educación superior. Ante esta estructura funcional, los CIEES consideran los aspectos contextuales en los que está inserta la institución y el programa educativo, la estructura curricular, los recursos humanos, la infraestructura física y tecnológica y los insumos necesarios para su operación, en coherencia con su misión, visión, valores, normativa y planeación, así como los productos que dan cuenta del nivel o grado de logro de los objetivos y metas. Así, los CIEES han desarrollado una metodología de tipo genérico capaz de atender la rica diversidad existente en el sistema de educación superior mexicano: no solo en cuanto a los tipos de instituciones, sino también respecto de los contextos a los que atienden y los enfoques institucionales y disciplinarios (programas con enfoque en investigación, con enfoque práctico, ligados a la industria, entre otros). En este sentido es un modelo centrado en conocer denominado “adecuado al propósito” (*fit for purpose*), el cual tiene como premisa fundamental que, en principio, cualquier institución o programa puede ser considerado de buena calidad si sus procedimientos son adecuados a sus propósitos, es decir, si tiene las condiciones de operación para cumplirlos.

Los criterios del análisis curricular que aplican los CIEES se refieren a la congruencia, consistencia y validez externa e interna. Los referentes externos son los avances de las disciplinas relacionados con la formación profesional, así como lo que demanda el mercado de trabajo y el progreso social y las necesidades de desarrollo del país. En cuanto a los referentes internos, se analiza la pertinencia de los objetivos y los contenidos de los programas, la conformación de la estructura curricular, la gestión adecuada de los recursos institucionales para la actividad docente, además de otros referentes que permitan la formación integral de los estudiantes desde el marco establecido por dicho programa en la respectiva institución de educación superior.

Los puntos anteriores determinan los aspectos relevantes a considerar en la evaluación, incluyendo los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de cada IES. La información respectiva se obtiene de fuentes directas e indirectas y se hace uso de diversas técnicas (análisis documental, entrevistas y observación, entre otras), con el fin de cubrir aspectos cuantitativos y cualitativos. La investigación se complementa con datos de otras fuentes con el fin de validarla.

En definitiva, los miembros del panel pudieron comprobar que los CIEES cumplen plenamente este principio número 8 de las buenas prácticas.

9. La Agencia lleva a cabo un proceso de evaluación externa orientado a la mejora continua que es confiable y está basado en procedimientos y criterios públicos. Esos procedimientos incluyen una autoevaluación, una evaluación externa e instancias en las que las IES tienen la oportunidad de corregir errores y en las que se realiza una devolución de las observaciones y recomendaciones resultantes de la evaluación externa.

Los miembros del panel de evaluadores pudieron constatar en la documentación y las entrevistas realizadas que la metodología de análisis de los CIEES se basa en una evaluación interna y una evaluación externa fundamentada en la visita de pares evaluadores a la institución respectiva, precedida de su análisis del informe de evaluación interno y de la documentación y evidencias pertinentes. El proceso de evaluación externa incluye un informe con conclusiones en forma de



sugerencias para la mejora continua, sustentado en evidencias confiables y basado en procedimientos y criterios públicos previamente conocidos. Las IES tienen la oportunidad de corregir y subsanar la documentación o resultados de las entrevistas de la visita, aportando evidencias adicionales que puedan ser relevantes para la decisión final a la luz de las observaciones y recomendaciones resultantes de la evaluación externa, contando con plazos considerados como razonables para todo ello.

El modelo de evaluación tiene sus referentes en estándares internacionales y de buenas prácticas que deben caracterizar a una IES de buena calidad, las consideraciones que las principales dependencias que regulan la educación superior en el país -como la SEP y la ANUIES- establecen que los criterios de evaluación deben corresponder con las condiciones necesarias para la operación de las diferentes IES y los aportes de los integrantes de los Comités. Periódicamente, y de manera colegiada, se revisan los criterios de evaluación para mantener su pertinencia.

El modelo implementado, en el sentir de las Instituciones participantes en las entrevistas, es de conocimiento público, se ha ajustado y cualificado permanentemente e incluye procesos de acompañamiento a las IES que facilitan no sólo la apropiación de la metodología sino su adecuada implementación. Adicionalmente, los representantes de las IES que participaron en las entrevistas valoraron como significativamente positivo el proceso de acompañamiento para el manejo de la plataforma, así como los programas de capacitación que los CIEES ofrecen a las Instituciones.

Todo lo cual llevó a los miembros del panel evaluador a considerar que los CIEES cumplen plenamente este noveno criterio de buenas prácticas.

10. La Agencia lleva adelante las evaluaciones externas con la participación de pares evaluadores que guardan congruencia con el objeto a evaluar -la institución o el programa- y sus características. Cuenta con mecanismos claros y específicos para seleccionar a los pares evaluadores externos y para prevenir conflictos de intereses. Asimismo, les provee entrenamiento y asistencia técnica para el desarrollo de su actividad, a través de instrumentos especialmente diseñados para ese fin.

El análisis de la documentación y la información proporcionada en las entrevistas evidencia que los CIEES cuentan con un nutrido padrón de pares académicos, registrados en la *Base de datos de pares evaluadores* del organismo, provenientes de diversas IES del país y con formación en las variadas disciplinas y profesiones con el fin de atender idóneamente a la diversidad de programas y especialidades ofrecidos por las instituciones. El procedimiento para la conformación de las Comisiones de Pares Evaluadores Externos (CPAE) está consignado en el 'Reglamento de operación de los órganos colegiados', en el cual se establece que cada CPAE estará integrada por al menos tres pares expertos en la materia del programa o función a evaluar. Uno de ellos, el más experimentado, fungirá como par coordinador de la comisión. Cada comisión debe incluir un par del subsistema al que pertenece la IES. Adicionalmente, en cada CPAE se procura integrar pares académicos noveles para fortalecer su experiencia para futuros procesos.



Los pares académicos no tienen ni pueden tener contacto previo con la institución, ni forman parte de los equipos de capacitación. Su función principal es contrastar la información de la documentación y la autoevaluación con la realidad institucional y emitir sus valoraciones en el reporte de la visita de evaluación, sin comunicarlas a la institución en esta fase del proceso. Por su parte, los integrantes de los Comités solo emiten el dictamen de calidad sobre el programa o función educativa y al igual que los pares académicos no tienen contacto previo con la institución que solicita la evaluación, ni forman parte de los equipos de capacitación.

En el caso de la acreditación institucional, la CPAE se integra por entre ocho o nueve pares académicos que incluyen pares por las áreas de conocimiento que se abordan en cada categoría y que se hayan desempeñado en la función dentro de una IES. En el caso de la acreditación de funciones, la CPAE se integra por tres pares evaluadores expertos en la función.

Para ser seleccionados como pares académicos se requiere tener el perfil adecuado al caso en cuestión y (salvo casos excepcionales) haber participado en un taller de formación de evaluadores impartido por los CIEES. Adicionalmente, una vez conformada la CPAE se procede a la capacitación virtual orientada por la dirección técnica con el fin de garantizar la apropiación del Modelo de evaluación y las condiciones para su realización. La IES puede alegar motivos que considere que pudieran implicar un conflicto de intereses respecto de cualquiera de los miembros de la CPAE, procediéndose a la sustitución de éste en caso de que se estimaran pertinentes.

A partir de la identificación de aspectos susceptibles de mejora en relación con la formación de los pares académicos, la Agencia ha venido implementando una serie de cursos virtuales para que los pares apropien adecuadamente la metodología, afiancen la filosofía de los CIEES y estén en condiciones de reconocer los contextos institucionales y las particularidades de cada institución o programa en los procesos de evaluación.

En combinación con las autoridades mexicanas en materia laboral los CIEES han conseguido la certificación de los pares evaluadores. Esta certificación es reconocida como puntos para acceder a cursos, mejores condiciones salariales y otros incentivos que motivan a los pares evaluadores a participar en el proceso. Estos procesos de formación y certificación son gratuitos.

Los pares evaluadores entrevistados mostraron su satisfacción con esos procesos formativos y sus resultados. Por su parte, los representantes de las IES (rectores y responsables de calidad) destacaron la profesionalidad de los pares y su capacidad e idoneidad para realizar sus funciones en cada caso. Todas estas evidencias fundamentan que los miembros del panel de evaluadores consideren que los CIEES cumplen plenamente este principio número 10 de buenas prácticas.

11. La Agencia cuenta con instrumentos claros y específicos para el desarrollo de la autoevaluación y ha diseñado distintos mecanismos de asistencia y acompañamiento para las IES que están llevando adelante ese proceso.

Para la realización de los procesos de evaluación, la Agencia ha diseñado un documento orientador que permite a los responsables de las IES y sus programas identificar cuál es el estado

de sus procesos en relación con su propia visión, con base en ejes, categorías e indicadores idóneos, que los CIEES han definido para el análisis de la calidad de un programa o institución de educación superior. Esta información es pública y fácilmente accesible en la propia página web de la entidad. Por otro lado, la documentación obligatoria requerida para los procesos de autoevaluación, evaluación externa y dictamen de acreditación es ofrecida como anexos documentales dentro de la Guía para la Autoevaluación de Programas Educativos-GAPES. Esta documentación queda alojada en la plataforma electrónica y es organizada de acuerdo con las distintas categorías de evaluación.

Para conocer y evaluar el desempeño de los integrantes de la CPAE, una vez concluida la visita de evaluación, se envían de manera automática a través del Sistema de Seguimiento a Evaluaciones (SISE) encuestas que permiten conocer la opinión que tiene la institución y los mismos integrantes de la CPAE sobre el proceso realizado. El SISE se articula en una plataforma tecnológica de fácil acceso que permite dar seguimiento a las evaluaciones solicitadas a los CIEES, desde su inicio hasta su conclusión. En ella se puede obtener la información de seguimiento de las solicitudes y verificar en qué etapa del proceso de evaluación se encuentra. En este sistema están cargados todos los datos de las evaluaciones desde el año 2013.

Además de los procesos de evaluación de la calidad, los CIEES realizan actividades de apoyo y asesoramiento dentro de las cuales se pueden mencionar: la elaboración de documentos técnicos actualizados para realizar los procesos de evaluación, disponibles en el portal de internet de los CIEES, la implementación de talleres para realizar la autoevaluación en la Plataforma GAPES y la Asesoría Institucional (AI), cuya función principal es precisamente brindar apoyo y asesoramiento individual a las IES para los procesos de evaluación de manera virtual, telefónica o personal. Adicionalmente, la Dirección de Sistemas e Informática brinda asesoría a las instituciones para resolver dudas técnicas sobre el uso de las plataformas tecnológicas.

Para facilitar el contacto con las IES la Agencia cuenta con el área de Control y Seguimiento de la Unidad Ejecutiva de la Coordinación General, cuya función es atender a las IES en el inicio del proceso, especialmente en el diligenciamiento de formatos, registro en la plataforma de seguimiento (SISE) y en la plataforma para realizar la autoevaluación (GAPES). Asimismo, verifica el avance de las IES en su autoevaluación. Una vez que los usuarios han sido registrados en los sistemas de la Agencia, a cada servicio se le asigna un asesor institucional, quien se encarga de supervisar el proceso de evaluación del programa educativo hasta su conclusión, mantener contacto permanente y ofrecer acompañamiento a la IES por correo electrónico o vía telefónica.

Según lo compartido por la Dirección de Sistemas e Informática de la Agencia en la respectiva entrevista, cuentan con desarrolladores que en tiempos de pandemia han podido ir creando módulos que facilitan la organización y operación remota u on-line de las evaluaciones y las gestiones que se desarrollan en los CIEES y cuentan con los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos; esta afirmación fue corroborada por los directivos de las universidades participantes en la entrevista y los pares evaluadores, quienes consideran que la plataforma ha

sido un soporte esencial para mantener la comunicación y poder desarrollar eficientemente los procesos de evaluación, acompañamiento y formación.

Toda esta información fundamenta que los integrantes del panel evaluador consideren que los CIEES cumplen plenamente el criterio 11 de las buenas prácticas.

12. La Agencia da a conocer públicamente sus políticas y las decisiones acerca de las instituciones y de los programas y difunde informes sobre los resultados de los procesos.

Los CIEES hacen pública en su portal de internet toda la información respecto de sus políticas y procedimientos de actividad. Las IES pueden acceder a la información sobre todos los aspectos que configuran el modelo de evaluación, las condiciones que deben cumplir para solicitar la evaluación externa, los protocolos de actuación de los pares y el formato de agenda para la visita de los pares académicos. También se encuentran disponibles los principios y estándares para la evaluación tanto de programas educativos como de instituciones, los ejes, categorías e indicadores para la evaluación y los mecanismos existentes de apelación respecto de la decisión final de la Agencia. Adicionalmente, los CIEES ofrecen información específica sobre los procedimientos a las IES que solicitan sus servicios.

Por otro lado, el portal de internet de la Agencia permite el acceso a informes acerca de la actividad y resultados de los programas de evaluación, suponiendo una notable fuente de información acerca de los procesos que desarrolla y sus resultados, tanto en lo relativo a la acreditación de programas como de instituciones de educación superior. Adicionalmente, los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programas se envían mensualmente a la Secretaría de Educación Pública.

El panel de evaluadores considera que la Agencia cumple plenamente el criterio número 12 de buenas prácticas.

13. La Agencia tiene políticas y procedimientos que aseguran, al finalizar la evaluación externa de la institución o del programa, un proceso de toma de decisiones justo e independiente y cuenta con procedimientos eficaces para resolver apelaciones.

El análisis de la documentación aportada por la Agencia así como el de las entrevistas realizadas en este proceso evidencian que los CIEES cuentan con mecanismos para asegurar que las decisiones de acreditación respecto de instituciones y programas son adoptadas con equidad e independencia.

Las decisiones de los Comités Interinstitucionales se basan en la información aportada en el documento de autoevaluación de la IES, el reporte de la visita elaborado por la respectiva comisión de pares evaluadores, el Informe de la correspondiente vocalía ejecutiva, la versión preliminar y la propuesta de dictamen elaborada y presentada por la respectiva vocalía, las observaciones y valoraciones, contenidas en la Carpeta Electrónica para Evaluadores (CAE), los estándares para la evaluación y las valoraciones emitidas en consenso por la CPAE. Analizada esta información, los Comités Interinstitucionales deliberan y toman la decisión de acuerdo con las cualidades y particularidades de cada programa, teniendo en cuenta las seis

categorías básicas de la metodología preestablecida y publicada por los CIEES.

Las decisiones pueden ser de distinta índole: los programas pueden obtener el Nivel 1 o Acreditación con vigencia de cinco años, Nivel 1 o Acreditación con vigencia de tres años (esta condición no puede ser refrendada) y Nivel 2 o No Acreditado (sin vigencia). En el caso de las instituciones dedicadas a la formación de profesionales de la educación el resultado puede ser la Acreditación institucional o de funciones con vigencia de cinco años o la Acreditación institucional o de funciones con vigencia de tres años (esta condición no puede ser refrendada). Las vocalías ejecutivas elaboran un acta por cada dictamen de calidad del programa evaluado que emiten los Comités Interinstitucionales. Las actas son firmadas por los integrantes del Comité correspondiente en la sesión de dictaminación. Los programas o instituciones que no alcanzan el Nivel 1 o Acreditación pueden solicitar nuevamente la evaluación una vez consideren que han atendido satisfactoriamente las recomendaciones y áreas de mejora.

En el caso de que algún integrante de un CI pueda tener algún conflicto de interés con algún programa por dictaminar (pertenecer o haber pertenecido a la institución que alberga el programa, tener relación cercana con algún integrante del programa evaluado, entre otros), se le pide que se ausente durante la deliberación y dictaminación de ese caso en particular.

Cabe señalar que los CIEES cuentan con mecanismos para la reconsideración o apelación del dictamen emitido a un programa educativo específico o una institución: En caso de inconformidad de un dictamen, la institución de educación superior afectada puede presentar una manifestación de inconformidad en un periodo máximo de cuatro meses calendario después de haber recibido el informe de evaluación, los formularios para proceso están publicados en el portal de internet de la Agencia. Dicha manifestación de inconformidad deberá verificarse en un documento con los argumentos y razonamientos de la inconformidad. Este documento debe enfocarse en la fundamentación del dictamen de nivel y señalar los aspectos que a juicio de la IES motivan su inconformidad. Además, se deben adjuntar evidencias actualizadas que respalden dichos argumentos. Con base en la información presentada, cada vocalía ejecutiva analiza la pertinencia o no de realizar una visita de revisión de evidencias, notificándose este procedimiento previamente a la institución. El comité interinstitucional recibe, revisa y analiza los argumentos presentados y se discuten durante las sesiones del comité que se pronunciará al respecto, decisión que será inapelable. Esta decisión es notificada a la institución concernida por el respectivo vocal ejecutivo. Respecto de este proceso en las entrevistas realizadas por el panel evaluador se evidenció que el número de apelaciones es notablemente pequeño, manifestación de los altos niveles de conformidad que las decisiones suscitan, según apuntaron los rectores entrevistados.

El panel evaluador considera que la Agencia cumple plenamente con este decimotercer principio de buenas prácticas.

CONCLUSIONES

La prolija información aportada así como las entrevistas sostenidas con responsables de la Agencia, con pares evaluadores y con rectores y responsables de calidad de las IES permite a este panel de evaluadores concluir que los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior en México -CIEES- son una agencia con 30 años de tradición, reconocida y valorada por sus usuarios como un importante agente en la generación y difusión de la cultura de la autoevaluación y acreditación en México. Sus aportes a la formulación de la política pública educativa son tenidos en cuenta e incorporados en diferentes normativas y documentos que soportan el desarrollo de la Educación Superior en México.

La organización, metodología y procesos de acompañamiento realizados por la Agencia son reconocidos por la comunidad educativa como rigurosos, eficientes y accesibles. En las diferentes entrevistas realizadas, la comunidad universitaria destaca el rigor, la sistematicidad y el respeto por la autonomía y las características particulares de cada IES por parte de los CIEES en su actividad de evaluación de instituciones y programas.

La socialización de documentos orientadores, el acompañamiento permanente y la pertinencia y concertación con que la Agencia resuelve las inquietudes o desacuerdos de las instituciones o programas objeto de evaluación son aspectos que garantizan la transparencia y objetividad en sus procesos. Su contribución se califica de fundamental para la expansión de la cultura de la calidad y la concepción de que el aseguramiento de la calidad de los programas que cada IES imparte es una responsabilidad primaria de la propia institución.

El análisis de toda la documentación e información aportada en las entrevistas ha permitido a los miembros del panel de evaluadores constatar con las debidas evidencias que los CIEES cumplen plenamente los 13 principios de buenas prácticas analizados en el Programa de Validación de Buenas Prácticas de las Agencias de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación.

Como en todo proceso de estas características, se han detectado algunas oportunidades de mejora que, en gran medida, ya habían sido identificadas por la Agencia y sobre las cuales ha venido interviniendo en alguno de los ámbitos de su actividad: respecto de la permanente formación de los pares evaluadores; de una socialización aún más amplia de los resultados de sus actividades y estudios realizados, el afinamiento de los criterios para un ajuste idóneo de los programas formativos a las necesidades sociales y del respectivo sector productivo en el que potencialmente se ubicarán los egresados en coherencia con las condiciones del contexto.

Finalmente, los integrantes del panel de evaluadores quieren dejar constancia de que el proceso se desarrolló con normalidad; que la información proporcionada por la Agencia fue abundante y adecuada; y que las entrevistas virtuales se realizaron cabalmente conforme a los horarios previstos y con plena eficacia, aunque, lamentablemente, no fuera posible entrevistar a ningún miembro de la Asamblea General de los CIEES. Pese a ello, generaron una importante información para el conocimiento de la Agencia y la validación de sus buenas prácticas.



SIACES

Sistema Iberoamericano de Aseguramiento
de la Calidad de la Educación Superior



SIACES

Sistema Iberoamericano de Aseguramiento
de la Calidad de la Educación Superior

ANEXOS

ANEXO 1. AGENDA DE ENTREVISTAS A INTEGRANTES DE LOS CIEES

AGENDA JUEVES 03-03-2022			
HORARIO (MÉXICO)	ENTREVISTAS VIRTUALES	INTEGRANTES CPE	PARTICIPANTES
9:00-10:00	Asamblea General	Panel	Beatriz del Carmen Llerena Bejarano, Directora Administrativa - CIEES y Laura Angelares Solorio, Titular del Departamento Jurídico - CIEES
10:10-10:55	Vocales ejecutivos (5) y asesores institucionales (3)	Panel	Norma Villegas López, Vocal Ejecutivo de los Comités de Ciencias Agropecuarias y de Ciencias Naturales y Exactas; Rocío Llerena de Thierry Vocal Ejecutivo del Comité de Evaluación Institucional; José Alberto Gaytán García, Vocal Ejecutivo de los Comités de Ciencias Sociales y Administrativas y de Artes, Educación y Humanidades; Héctor Fernando Sánchez Posadas, Vocal Ejecutivo de los Comités de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y de Ingeniería y Tecnología; Francisco Montes de Oca Garro, Vocal Ejecutivo del Comité de Ciencias de la Salud; Francisco Javier Solana Ortiz, Asesor institucional del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas; José Luis Bucio Bernal, Asesor institucional de los Comités de ingeniería y Tecnología y de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Cesar Pérez Romero, Asesor institucional del Comité de Ciencias Sociales y Administrativas
11:00-11:45	Coordinación general y unidad ejecutiva de la coordinación general	Panel	Miguel Ángel Tamayo Taype, Coordinador General y María Fernanda Zarate Flores, Titular de la Unidad Ejecutiva de la Coordinación General
12:45-13:30	Dirección técnica	Panel	David Alejandro Gutiérrez, Jefe de capacitación y Benjamín Acosta Díaz, Jefe de la calidad de los informes
AGENDA VIERNES 04-03-2022			
HORARIO (MÉXICO)	ENTREVISTAS VIRTUALES	INTEGRANTES CPE	PARTICIPANTES
9:00-9:45	Dirección de Sistemas e Informática y Dirección de Administración	Panel	Beatriz del Carmen Llerena Bejarano, Directora Administrativa - CIEES y Francisco Javier Martínez Esparza Director de Sistemas e Informática



09:55-10:55	Rectores/Rectoras de universidades o Vicerrectores/as (2) y Directores de carrera (2)	Panel	Mtro. Alejandro Sánchez García, Rector de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato; Mtro. José Antonio Zamora Guido, Rector Universidad Tecnológica de Tulancingo; Mtra. María Leonor Mandujano Rodríguez, Directora de la Escuela Normal 4 de Nezahualcóyotl.
12:00-13:00	Responsables de calidad de instituciones que han acreditado sus programas o institución con los CIEES	Panel	Luis Alfonso Ruiz González, Universidad de Sonora y Jorge Javier Quirarte Escartín, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,
13:10-13:55	Pares evaluadores (4 o 5)	Panel	Edgar Eduardo Gómez Galván, Juan Manuel Rodríguez García, Ernesto Manzano Pérez, Mtra. Alma Delia López Hernández, Dolores Alejandra Vásquez Carbajal, Norma Laura Rodríguez Ávila, Dr. Jaime Mejía Carranza

ANEXO 2. INFORMACIÓN APORTADA POR LOS CIEES (2019 – 2022)

Anexo	Descripción
00	Anexo 2. Información para validación de buenas prácticas.,
01	Informe de autoevaluación de los CIEES 2018
02	Acta constitutiva de los CIEES
03	Modificación de los estatutos sociales de los CIEES
04	Programa de desarrollo educativo 1995-2000
05	Programa nacional de educación 2001-2006
06	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
07	Programa sectorial de educación 2013-2018
08	Nota técnica: Criterios de evaluación y acreditación para reconocimiento de la calidad
09	Oficio designación formal de los CIEES
10	Código de ética de los CIEES 2019
11	Manual de procedimientos para capacitación de las IES
12	Diagrama de flujo CIEES
13	Manual de procedimientos visitas CIEES
14	Reglamento de cuerpos colegiados y de las vocalías ejecutivas CIEES
15	Manual de procedimiento. Gestión de apelaciones
16	Diagrama procesos de apelación
17	Manual de procedimientos solicitud de evaluación
18	Diagrama procedimientos solicitud de evaluación
19	Plan estratégico CIEES marzo. 2020
20	Manual de procedimientos gestión de ingresos
21	Diagrama procedimientos gestión de ingresos
22	Manual de procedimientos capacitación pares académicos
23	Diagrama de procedimientos capacitación de pares académicos
24	Manual de procedimientos emisión de resultados
25	Diagrama de procedimientos emisión de resultados
26	Manual de procedimientos seguimiento mejora de la calidad
27	Diagrama de procedimientos seguimiento a la mejora de la calidad
28	Programa sectorial de educación 2020-2024
29	Modificación estatutos sociales de los CIEES
30	Manual Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2015
31	Estándar de competencia evaluación de programas educativos de nivel superior
32	Estándar de competencia evaluación IES
33	Guía para autoevaluación de programas de educación superior. CIEES 2018
34	Estados financiero 2014-2020
35	Ley General de Educación Superior 20 de abril de 2021
36	Plantilla de recursos humanos de los CIEES

ANEXO 3. INTEGRANTES DEL PANEL DE EVALUADORES

Presidente

Oñate Rubalcaba, Pablo

Doctor en Ciencia Política, Universidad Autónoma de Madrid, 1996 y licenciado en Derecho, Universidad Autónoma de Madrid, 1990. Visiting researcher de la Georgetown University (Washington, Estados Unidos) en diversos períodos (1996-97, 2010, 2018 y 2019). Profesor Titular (2000) y Catedrático de Ciencia Política en la Universidad de Valencia (desde 2000 y 2007). Ha sido Evaluador de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Asimismo, ha sido Asesor de Relaciones Internacionales de dicha Agencia. Presidente de la Comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas de la ANECA para Homologaciones, Equivalencias y Correspondencias de títulos universitarios españoles (MECES), desde 1 de junio de 2014. Miembro del Comité de autocertificación del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) frente al Marco Europeo de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior (FQ-EHEA), ANECA-Ministerio de Educación (2014). Evaluador de diversas agencias regionales de evaluación de la calidad en España. Evaluador de proyectos de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) y de proyectos del Ministerio de Educación y Ciencia (en España y fuera de España). Ha sido asesor de organismos gubernamentales españoles y extranjeros. En su trayectoria académica fue Miembro de diversos comités de evaluación de proyectos, becas, y otras actividades de I+D+I. Ha ejercido variados cargos de gestión en instituciones universitarias y fundaciones vinculadas a la educación superior, así como en asociaciones internacionales de Ciencia Política. En la actualidad es vicepresidente primero y presidente electo de la International Political Science Association (IPSA).

Secretaria

Camacho Sanabria, Carmen Amalia

Doctora en Educación, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España. Magíster en Literatura Hispanoamericana. Seminario Andrés Bello, Instituto Caro y Cuervo, Colombia. Licenciada en Español-Francés, Universidad Pedagógica Nacional, Colombia. Docente Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad de La Salle. Par Académico del Ministerio de Educación Nacional, 2008-2010. Integrante de la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Humanidades y Educación de CONACES, septiembre de 2012 a julio de 2014. Coordinadora de la Sala de Evaluación de Educación, CONACES, julio de 2014 a diciembre de 2017. Vicerrectora Académica y Decana en Ciencias Sociales, Humanas y Educativas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), 1998-2004. Directora de UMB Virtual y Vicerrectora Académica de la Universidad Manuela Beltrán, 2004- 2006. Directora Doctorado en Educación y Sociedad de la Universidad de La Salle, 2012-2016. Vicerrectora Académica. Universidad de La Salle. 2017-2019. Actualmente Consejera por el área de Educación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).



SIACES

Sistema Iberoamericano de Aseguramiento
de la Calidad de la Educación Superior

Docente universitaria por más de veinte años, investigadora en las áreas de Educación, Lingüística y Literatura. Asesora para la formulación, implementación y evaluación de proyectos educativos (PEI); currículos por competencias y por ciclos; proyectos de Investigación formativa, educación a distancia/virtual y autoevaluación con fines de acreditación.

Evaluador

Cadena Villota, Francisco Xavier

Postdoctorado, Universidad del País Vasco, mayo 2011-abril 2012. Doctor (PhD), Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), 1995-1999. Pasantía científica, Departamento de Materiales, Escuela Politécnica Federal de Lausana (EPFL), Suiza, septiembre 1993- Octubre 1994. Ingeniero Químico, Facultad de Ingeniería Química, Escuela Politécnica Nacional (EPN), Quito. Evaluador del INQAAHE a SINAES (Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior), Costa Rica 2019. Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CEAACES) Ecuador, junio 2013- junio 2017. Miembro del Consejo de Educación Superior del Ecuador (CES), agosto 2012- mayo 2013. Asesor del Ministerio de Educación del Ecuador, agosto 2012- mayo 2013.

Como Par Evaluador internacional participó en la evaluación a la Universidad de la Habana y de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) 2015. En el ámbito de la Escuela Politécnica Nacional de Ecuador ha ejercido distintos cargos de gestión, entre otros, integró la Comisión de revisión de proyectos de titulación Carrera de Ingeniería Química, fue jefe del Departamento de Materiales, Miembro del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica. Profesor invitado en universidades extranjeras: Universidad del País Vasco, Universidad de Holguín y Universidad de la Habana. Asimismo, ha obtenido numerosas becas otorgadas por distintos organismos para el desarrollo científico y ha ejercido actividades en diferentes organismos gubernamentales vinculados a su especialidad.